



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



*Trabajando para  
todos los peruanos*

# PLAN DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGOS

Lima, Septiembre 2017

OFICINA DE PLANEAMIENTO

Elaboración: OPLA

# BASE LEGAL Y NORMATIVA

- a. Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 22 de julio de 2002.
- b. Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de Entidades del Estado, del 17 de abril del 2006
- c. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, resolución que aprueba las normas de control interno, del 3 de noviembre de 2006.
- d. Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016- CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", del 14 de mayo de 2016
- e. Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", del 20 de enero de 2017.
- f. Acta N° 006-2015-CCI-MINAGRI del Comité de Control Interno del MINAGRI que aprueba la Guía Metodológica en Gestión de Riesgos para el Control Interno.
- g. Actas N°s 002 y 003-2017-CCI-MINAGRI del Comité de Control Interno del MINAGRI que aprueban el Plan de Trabajo para el cierre de brechas 2017 del sistema de control interno, el el Acta de Reunión del 27 de marzo de 2017 de la Alta Dirección y el Acta de fecha 13 de setiembre de 2017, mediante el cual el Ministro de Agricultura y Riego, aprueba el Plan de Trabajo 2017.

## II. OBJETIVOS

---

### 2.1. Objetivo General

Establecer los elementos de referencia y procedimientos para efectuar la adecuada gestión de riesgos en el MINAGRI

### 2.2. Objetivos Específicos

- a. Implementar la metodología de trabajo en riesgos que permita determinar el contexto estratégico, para la identificación, análisis, valoración y adecuada gestión de riesgos.
- b. Coadyuvar a la gestión institucional mediante la contribución de la perspectiva de riesgos en el marco del sistema de control interno.
- c. Evaluar los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación de la gestión de riesgos.

# III. DEFINICIONES

---



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

- Control Interno
- Sistema de Control Interno
- Acta de Compromiso
- Comité de Control Interno
- Coordinador del Sistema de Control Interno
- Diagnóstico
- Gestión por Procesos
- Gestión de Riesgos
- Identificación y Registro de riesgos
- Evento
- Riesgo
- Riesgo residual

## TIPOS DE RIESGOS

- a. **Riesgo estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas y el diseño y conceptualización de la entidad
- b. **Riesgo operativo:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura organizacional, en la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- c. **Riesgo Financiero:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad e incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
- d. **Riesgos de cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- e. **Riesgos de corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- f. **Riesgos de tecnología:** Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de su misión.

# III. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

---

## 3.1. Planeamiento de la Administración de Riesgos

- a. Definir y acreditar el Equipo de Riesgos
- b. Definir el Plan de Gestión de Riesgos:
  - 1. Ambiente de control
  - 2. Evaluación de riesgos
  - 3. Actividades de control
  - 4. Sistemas de información y comunicación
  - 5. Seguimiento

Metodología :

## 3.2. Identificación de Riesgos

### 3.2.1. Técnicas de recopilación de información

- Cuestionario
- Entrevista
- Tormenta de ideas

# III. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

---



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

## 3.2.2. Técnicas de Diagramación

- Diagrama de Causa – Efecto (Ishikawa)

## 3.3. Valoración de Riesgo

### 3.3.1. Escala cuantitativa de probabilidad e impacto

- Análisis cualitativo
- Análisis cuantitativo

### 3.3.2. Matriz de probabilidad e impacto

- Registro de riesgos

# REGISTRO DE RIESGOS

---

Para el análisis de los riesgos, se tendrá que establecer un registro de identificación de riesgos el cual permitirá hacer un inventario de los mismos, definiendo en primera instancia las causas o factores de riesgo, tanto internos como externos, así como. una descripción de cada uno de éstos y finalmente definiendo los posibles efectos. Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con el desarrollo de los procesos y los objetivos institucionales.



# ANÁLISIS DEL RIESGO

---



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Permite considerar como los eventos potenciales pueden impactar el cumplimiento de los objetivos. Se debe valorar su impacto y probabilidad utilizando metodologías cualitativas, cuantitativas o una combinación de ellas.

Se efectuará con base en la información obtenida en el registro de los riesgos, elaborado en la etapa de identificación, con el fin de obtener información para determinar el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

- Impacto
- Riesgo Inherente
- Riesgo Residual

# EVALUACIÓN DE RIESGOS

---



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

La evaluación de riesgos podrá realizarse cualitativa o cuantitativamente, debiendo de adecuar de ser necesaria las escalas propuestas en la metodología de la Guía. Debiendo de elaborar la Matriz de probabilidad de impacto, en la cual se priorizan para un análisis cuantitativo posterior, para la respuesta al riesgo.

Una vez que se han identificado, evaluado y priorizado los riesgos; es necesario identificar las actividades de control que existen para mitigar dichos riesgos. Es importante evaluar que tan efectivos son los controles que se encuentran establecidos tanto en su funcionamiento así como en su diseño: ésta actividad es clave, ya que la existencia de controles inadecuados manifiestan una gestión de riesgos deficiente.

Identificación de controles: Es la actividad diseñada para mitigar o reducir la ocurrencia de los riesgos está orientado a proveer un nivel razonable de aseguramiento de los objetivos del MINAGRI.



# ¡AGRO SOMOS TODOS!

## GRACIAS

